

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
38/2022	Mesa de Contratacion	29/04/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 38/2022. EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE OBRAS PARA MEJORA DEL ACCESO A LA PLAZA DE LA CONSTITUCION

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN**HECHOS**

La Mesa de Contratación celebrada con fecha 19 de abril de 2022, acuerda:

- Admitir la oferta presentada por OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.
- De conformidad con la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas: Requerir a la Empresa: ARTECSO ARQUITECTURIA E INGENIERÍA S.L para que en el plazo máximo de 5 días aporte la documentación indicada.

Aportados los documentos requeridos por la Mesa de Contratación. Se admite la empresa requerida.

Abierta la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicios de valor se valoran los mismos, con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en el Pliego. Incorporándose a la presenta acta informe emitido por el Arquitecto Municipal:

"



PRIMERO. El proyecto que recoge las obras en cuestión, ha sido redactado por el técnico que suscribe, D. Alejandro Pretel Avilés, arquitecto municipal, habiendo sido el documento base para la contratación de las obras.

SEGUNDO. Convocada la mesa de contratación se requiere a los servicios técnicos por parte de la mesa de contratación para que efectúe la valoración de la documentación relativa a criterios evaluables mediante juicios de valor aportada por las diferentes empresas licitadoras. Siendo estos los siguientes:

1. ARTECSO ARQUITECTURIA E INGENIERÍA S.L
2. OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.

TERCERO. Los criterios que han de regir para la valoración de la documentación relativa a criterios evaluables mediante juicios de valor y por tanto no evaluables mediante fórmulas aritméticas, vienen recogidos en la CLAUSULA 13ª- Criterios de adjudicación del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

B. "Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:"

MEMORIA TECNICA (HASTA 25 PTOS).

La memoria estará redactada de manera específica para las obras objeto de licitación, no teniéndose en cuenta la puntuación en este apartado a los licitadores que no cumplan este requisito.

Se valorará así positivamente los estudios que se realicen del entorno urbano donde se desarrollarán las obras, el mayor grado de detalle, conocimiento del medio, coherencia, desarrollo, conclusiones y adecuación del análisis realizado.

La justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos.

Igualmente se valorarán positivamente las propuestas y los medios ofertados por los licitadores para garantizar la movilidad y accesibilidad durante el desarrollo de las obras en relación con el tráfico rodado y peatonal, así como en lo relativo a la reducción de afecciones e impactos provocados durante la ejecución de la obra.

Así, la valoración de la documentación incluida en este apartado se realizará en base al siguiente cuadrante de subapartados:



<i>SUBAPARTADOS:</i>	<i>CALIFICACIÓN</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>1. Concepción global de la obra, conocimiento del entorno y condicionantes del entorno que puedan influir o condicionar la ejecución de la obra y desarrollo del proyecto.</i>	<i>Muy Bien</i>	<i>5,00</i>
	<i>Bien</i>	<i>3,00</i>
	<i>Básico</i>	<i>1,50</i>
	<i>Deficiente</i>	<i>0,00</i>
<i>2. Diagrama de Gantt o cronograma*</i>	<i>Muy Bien</i>	<i>5,00</i>
	<i>Bien</i>	<i>3,00</i>
	<i>Básico</i>	<i>1,50</i>
	<i>Deficiente</i>	<i>0,00</i>
<i>3. Medidas propuestas para la limpieza, ocultación visual, generación de ruidos, reducción del polvo, mejora del entorno, recorridos peatonales y de vehículos, etc.</i>	<i>Muy Bien</i>	<i>5,00</i>
	<i>Bien</i>	<i>3,00</i>
	<i>Básico</i>	<i>1,50</i>
	<i>Deficiente</i>	<i>0,00</i>
<i>4. Trabajos de campos realizados para la comprobación y verificación del proyecto y su ejecución.</i>	<i>Muy Bien</i>	<i>5,00</i>
	<i>Bien</i>	<i>3,00</i>
	<i>Básico</i>	<i>1,50</i>
	<i>Deficiente</i>	<i>0,00</i>
<i>5. Análisis de viabilidad del proyecto y de las obras a ejecutar teniendo en cuenta las conclusiones de los apartados anteriores. Realizando las propuestas que se consideren oportunas para la correcta ejecución.</i>	<i>Muy Bien</i>	<i>5,00</i>
	<i>Bien</i>	<i>3,00</i>
	<i>Básico</i>	<i>1,50</i>
	<i>Deficiente</i>	<i>0,00</i>



La documentación referente a este apartado tendrá una extensión máxima de 6 páginas A-4, no incluyendo el diagrama de barras o diagrama de Gantt que vendrá en 1 página A3 aparte.”

CUARTO. Recibida por los servicios técnicos toda la documentación sujeta a evaluación previa mediante juicios de valor, se ha procedido a un análisis exhaustivo de la misma en base a los criterios establecidos en la CLAUSULA 13ª.

De dicho estudio y análisis se ha extraído una valoración, de acuerdo a lo indicado, que se aporta a continuación por parte de cada una de las empresas licitadoras.

- ARTECSO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L

SUBAPARTADOS:	CALIFICACIÓN	PUNTOS
<i>1. Concepción global de la obra, conocimiento del entorno y condicionantes del entorno que puedan influir o condicionar la ejecución de la obra y desarrollo del proyecto.</i>	<i>Básico 1,50</i>	<i>En general la memoria técnica presentada es muy genérica y poco adaptada a la obra en cuestión. Del mismo modo las medidas y propuestas planteadas son exiguas.</i>
<i>2. Diagrama de Gantt o cronograma*</i>	<i>Básico 1,50</i>	
<i>3. Medidas propuestas para la limpieza, ocultación visual, generación de ruidos, reducción del polvo, mejora del entorno, recorridos peatonales y de vehículos, etc.</i>	<i>Básico 1,50</i>	
<i>4. Trabajos de campos realizados para la comprobación y verificación del proyecto y su ejecución.</i>	<i>Deficiente 0,00</i>	
<i>5. Análisis de viabilidad del proyecto y de las obras a ejecutar teniendo en cuenta las conclusiones de los apartados anteriores. Realizando las propuestas que se</i>	<i>Deficiente 0,00</i>	



<i>consideren oportunas para la correcta ejecución.</i>		
TOTAL	4,50	

- OBRAS Y SERVICIOS S.L. y OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S.L.

SUBAPARTADOS:	CALIFICACIÓN	PUNTOS
<i>1. Concepción global de la obra, conocimiento del entorno y condicionantes del entorno que puedan influir o condicionar la ejecución de la obra y desarrollo del proyecto.</i>	<i>Muy Bien</i> 5,00	<i>En general la memoria es buena y realizada de acuerdo al planteamiento para la ejecución de las obras que se considera muy correcta.</i>
<i>2. Diagrama de Gantt o cronograma*</i>	<i>Muy Bien</i> 5,00	<i>dividiendo la actuación en días para así facilitar el acceso y rodado, del mismo modo se denota un conocimiento del entorno y los condicionantes que pueden afectar al desarrollo de la obra.</i>
<i>3. Medidas propuestas para la limpieza, ocultación visual, generación de ruidos, reducción del polvo, mejora del entorno, recorridos peatonales y de vehículos, etc.</i>	<i>Bien</i> 3,00	
<i>4. Trabajos de campos realizados para la comprobación y verificación del proyecto y su ejecución.</i>	<i>Bien</i> 3,00	
<i>5. Análisis de viabilidad del proyecto y de las obras a ejecutar teniendo en cuenta las conclusiones de los apartados anteriores. Realizando las propuestas que se consideren oportunas para la correcta ejecución.</i>	<i>Muy Bien</i> 5,00	
TOTAL	21,00	



Siendo el resultado final de las valoraciones obtenidas en el concurso las que quedan recogidas en la tabla de RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS LICITADORAS.

Empresa	TOTAL
(Sobre)	
INGENIERÍA S.L.	4,50
	21,00

Una vez dada a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, se procede a la apertura del archivo electrónico 2, Oferta Económica y Documentación relativa a los criterios de Adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Analizada las mismas, las proposiciones presentadas se ajustan al modelo contenido en el Pliego de Cláusulas. A la vista de las ofertas presentadas, se observa que la presentada por la empresa Artecso Arquitectura e Ingeniería S.L. se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

A la vista de lo actuado la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

- De conformidad con lo dispuesto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dar audiencia y requerir en el plazo de 3 días hábiles a partir del recibo de la presente, información a la empresa ARTECSO ARQUITECTURA E INGENIERA S.L., al contener su proposición valores anormales o desproporcionados, a fin de que en el indicado plazo justifique la valoración de su oferta en los términos que recoge el apartado 4 del precepto antes indicado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

